DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 10.442 / 2016

Asunción, 27 de abril de 2016

REFERENCIA: EXP. N° 309.886 (25/04/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE REFORMAS Y MANTENIMIENTOS VARIOS AL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES" - ID N° 307.270 (OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO)

Señor
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de UOC
Universidad Nacional de Concepción - Rectorado
Presente

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Favor establecer una nueva fecha de visita técnica, considerando que la establecida en la carta de invitación se encuentra vencida.-
2. Considerando que observamos que es establecen en el punto 21 del Anexo B los criterios de análisis de precios, sugerimos a la Convocante indicar dicho criterio en el punto 20 del Anexo B.-
3. Favor establecer de forma correcta el 4to criterio de desempate, considerando que dicho criterio no cumple con la Circular DNCP Nº 27/2011.-
4. Sugerimos a la Convocante eliminar la expresión "buena calidad" indicada en las especificaciones técnicas o definir parámetros y/o características para evaluar de forma completamente objetiva, atendiendo el artículo 20 de la Ley Nº 2051/03 *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*-
5. Favor modificar la descripción del llamado y numero de ID en el Formulario Nº 2, considerando que los datos no coinciden con el SICP.-

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP